



ORDENANZA N° 3364/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.417/22 fecha 28/11/2022, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se solicita la baja como cotitular de Pre-adjudicación a la Sra. Mena Elba, D.N.I. N° 17.185.874, del Lote 32 de la Manzana “B”, de la Chacra 33, Nomenclatura Catastral 13-20-070-8840, denominada 19 de abril, según Resolución N° 040/2013 del Concejo Deliberante de fecha 24 de abril de 2013 y Boleto de Compra - Venta aprobado por Ordenanza N° 2777/2018, suscripto en fecha 14 de agosto de 2018.-

Que, a fs. 05 del Expte consta Certificación de Cesión de Tenencia Precaria realizada por la Sra. Mena Elba ante el INMUVI, con fecha 22 de noviembre de 2022, mediante la cual la Sra. Mena Elba, D.N.I. N° 17.185.874, “... renuncia a todos los derechos que pudiere haber obtenido bajo el Boleto de Compra-venta por la Ordenanza N° 2777/2018 al Lote 32 de la Manzana “B” del Asentamiento 19 de Abril, dejando expuesto que: aparezco en un listado del cual nunca me mencionaron que era parte motivo por el cual no reclame nada en su momento”.-

Que, en vista de lo expresado precedentemente el nuevo Boleto de Compra – Venta debe figurar a nombre del Sr. Peralta Néstor Fabián, D.N.I N° 34.819.220, como único titular del Lote en cuestión.-

Que, habiendo analizado toda la documentación obrante, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 21/12/2022, decide en tratamiento sobre tablas y por unanimidad aprobar lo solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DE BAJA: a la Sra. **Mena Elba, D.N.I. N° 17.185.874**, como Cotitular del Listado de Preadjudicatario del Lote 32 de la Manzana “B”, de la Chacra 33, Nomenclatura Catastral 13-20-070-8840, del Asentamiento 19 de Abril, según Resolución N° 040/2013 del Concejo Deliberante de fecha 24 de abril de 2013 y Boleto de Compra - Venta aprobado mediante Ordenanza N° 2777/2018, suscripto en fecha 14 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2°: SE APRUEBA: como pre-adjudicatario titular al Sr. **Peralta Néstor Fabián, D.N.I N° 34.819.220**, del Lote 32 de la Manzana “B”, de la Chacra 33, Nomenclatura Catastral 13-20-070-8840, del Asentamiento 19 de Abril; debiendo firmarse al efecto nuevo Boleto de Compra – Venta con el nombrado como único titular del Lote antes mencionando, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 2777/2018.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2188/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA